

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

**11523 Demanda 355/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002599

01000

N.º Autos: Demanda 355/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Pérez Villa.

Demandado/s: Carnicas María S.A., Alonso Francisco Alarcón Sánchez, Isabel María Alonso Alonso, Ajumi S.A.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 355/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Pérez Villa contra la empresa Carnicas María S.A., Alonso Francisco Alarcón Sánchez, Isabel María Alonso Alonso, Ajumi S.A., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 17-6-11 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Francisco Pérez Villa frente a Carnicas María S.A y su administración concursal Alonso Francisco Alarcón Sánchez, Isabel María Alonso Alonso y Ajumi S.A., declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada y a su administración concursal, a abonar al actor la cantidad de 1.377,96€, más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET, respecto a los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carnicas María S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 8 de julio de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.